

## CONVOCATORIA No. 001 DE 2019

### EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CHIA

Con base en Decreto 1278 del 2002 artículo 14, Decreto 490 del 2016, artículo 2.4.6.3.13, Circular 20171000000027 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular 50 de 2017 de la Secretaría de Educación de Chía, convoca a los interesados en participar en elección para designar transitoriamente en el cargo de **Rector(a) en Encargo**, en la Institución Educativa Fonquetá, mientras se provee la vacante en Propiedad, conforme lo establece la normatividad vigente en la materia.

#### 1. PERFIL DEL CARGO DIRECTIVO DOCENTE (Artículo 2.4.6.3.6. Decreto 490 de 2016)

- 1.1 Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.
- 1.2 Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.
- 1.3 Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.
- 1.4 Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.
- 1.5 Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos.

#### 2. REQUISITOS

- 2.1 Mínimo Seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en alguno de los cargos directivos docentes señalados en los artículos 129 de la Ley 115 de 1994 o 6 del Decreto-ley 1278 de 2002. (Experiencia para cargos directivos docentes Artículo 2.4.6.3.7. Decreto 490 de 2016).



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

- 2.2 Directivo Docente Coordinador(a) vinculado con derechos de carrera administrativa a la planta global docente del Municipio de Chía.
- 2.3 No tener sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 2.4 Acreditar con un desempeño sobresaliente en la última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278 de 2002; en caso de estar regido por el Decreto 2277 de 1979, debe aportar la evaluación del área de Gestión Directiva de la última autoevaluación institucional.

**Parágrafo:** Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta los documentos aportados y referenciados por el aspirante en el tiempo oportuno.

### 3. DOCUMENTACIÓN

- 3.1 Oficio de postulación al cargo.
- 3.2 Formato de hoja de vida de función pública actualizado y descargado del SIGEP según lo establecido en el decreto 1083 de 2015 (no se aceptan hojas de vida manuscritas)
- 3.3 Declaración de bienes y rentas y de la actividad económica vigencia 2018 - SIGEP (Decreto 484 de 2017, art. 2 decreto 1083 de 2015)
- 3.4 Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y del sistema de registro nacional de medidas correctivas con fecha de expedición del mes de agosto de 2019 (Circular CNSC 2017100000027 y ley 1801 de 2015)
- 3.5 Documentación de soporte de los aspectos a evaluar

### 4. CRONOGRAMA

#### 4.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El 29 de Agosto de 2019 de 8 a.m. a 5 p.m. en la cartelera de la Secretaría de Educación en el SAC y en la página web de la Alcaldía de Chía <http://www.chia-cundinamarca.gov.co/index.php/configuracion-del-sitio/educacion/documentos>

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Cra 10 # 8 - 80 PBX: 884 44 44 Ext. 2900  
sem.secretaria@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

**Sí...**  
Manténgase  
la DIFERENCIA





**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN**

Se realizara el día 30 de agosto de 2019 en horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en La Secretaría de Educación mediante el SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) donde el aspirante debe radicar mediante oficio, su intención de participar, adjuntando los documentos que acrediten los requisitos solicitados.

#### **4.3 FECHA EVALUACION**

El proceso de evaluación se realizara entre el 2 y el 5 de septiembre de 2019.

#### **4.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados se publicarán en la página web de Alcaldía de Chía y en la cartelera de la Secretaria de Educación el 6 de septiembre de 2019

#### **4.5 RECLAMACIONES DE LA EVALUACIÓN**

Se establece como fecha de reclamación el 9 de septiembre de 2019, las reclamaciones de la evaluación serán radicadas por escrito en el SAC de la Secretaría de Educación de Chía.

#### **4.6 CONTESTACION DE RECLAMACIONES**

Se dará respuesta a las reclamaciones interpuestas a través del SAC el 11 de septiembre de 2019.

#### **4.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVO**

Los resultados definitivos de la evaluación se publicarán en la página web de Alcaldía de Chía y en la cartelera de la Secretaria de Educación el 12 de septiembre de 2019

#### **4.8 NOMBRAMIENTO**

El nombramiento se realiza el 13 de septiembre de 2019.



Cra 10 # 8 - 80 PBX: 884 44 44 Ext. 2900  
sem.secretaria@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



## 5. FACTORES A EVALUAR

### 5.1 EDUCACIÓN FORMAL

Se califica únicamente el título de mayor nivel académico, El puntaje máximo es 40 puntos (no se realiza sumatoria de los títulos)

Especialización	Maestría	Doctorado
20	30	40

### 5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL

Experiencia adicional a la mínima requerida como Directivo Docente. El puntaje máximo es 20 puntos

Número de años de experiencia adicional	Puntaje
4 años	5
6 años	10
8 años	15
10 años	20

### 5.3 EDUCACION CONTINUA

Formación continua realizada en los últimos cinco (5) años relacionada con formación pedagógica y gestión educativa. El puntaje máximo será 20 puntos.

Número de horas de capacitación	Puntaje
60 horas	4
80 horas	8
120 horas	12
150 horas	16
200 horas	20



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

#### 5.4 RECONOCIMIENTOS A SU LABOR EDUCATIVA

Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Educación, Ministerio de Educación y Colciencias por su labor educativa. Puntaje máximo 10 puntos

Reconocimiento	Puntaje
Reconocimiento de la Secretaría de Educación	6
Reconocimiento del Ministerio de Educación	8
Reconocimiento de Colciencias	10

#### 5.5 PUBLICACIONES

Publicaciones en Educación Puntaje máximo 10 puntos

Tipo de Publicación	Puntaje
Publicación en revista indexada	6
Publicación de tesis de trabajo de grado de nivel doctorado y maestría por universidad	8
Publicación en editorial de reconocimiento	10

**Parágrafo:** El valor acumulado máximo será de 100 puntos, en caso de empate se procederá a dirimirlo realizando sumatoria de los títulos académicos obtenidos por el directivo docente, en caso de persistir el empate se acudirá a los criterios definidos en la Resolución N°. CNSC -20162000006875 del 04 de marzo de 2016.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA**  
Secretario de Educación de Chía

Proyectó: Helem Alejandra Sánchez- Profesional Especializado  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Director Administrativo y Financiero

